

DIRECCIÓN EJECUTIVA

CCHEN (O) N° 29/117 /

ANT.: Su solicitud AU003T0000128, de
fecha 15 de noviembre de 2017.

Santiago, 21 de noviembre de 2017

Señor



Asociación de Funcionarios
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Presente

Estimado



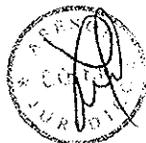
En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, informo a usted que la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud N°AU003T0000128, de fecha 15 de noviembre de 2017, requiriendo la siguiente información:

"Solicito el contrato, convenio y/o Acto Administrativo, y sus anexos, si existiesen, que acredite(n) el arriendo de las dependencias ubicadas en Amunátegui 95, Comuna de Santiago, durante el año 2017 y siguientes, al Ministerio de Energía o a quien se encuentre arrendándolas. De la misma forma, solicitamos los comprobantes que den cuenta del pago del arriendo antes mencionado."

En relación a lo solicitado, se adjunta mediante formato digital la siguiente información:

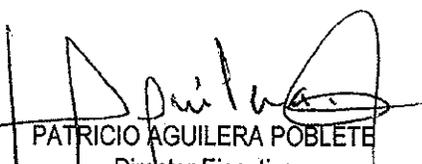
- Contrato de Arrendamiento entre la Comisión Chilena de Energía Nuclear y la Subsecretaría de Energía.
- Resolución Exenta de Asesoría Jurídica N°70/2017, de 30 de mayo de 2017.
- Copia de Cartolas Bancarias.
- Copias de facturas de arriendo entre los meses de diciembre de 2016 a noviembre de 2017.
- Copia de factura de garantía de arriendo.
- Copia de nota de crédito.
- Copia de cobranza de gastos comunes entre los meses de diciembre de 2016 a noviembre de 2017.

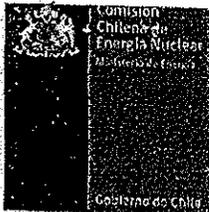
Saluda atentamente,



GZPI.




PATRICIO AGUILERA POBLETE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
ENTRE
LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
Y
LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

En Santiago de Chile, a 03 de mayo de 2017, entre la **COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**, RUT Nº 82.983.100-7, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Director Ejecutivo, don **PATRICIO RODRIGO AGUILERA POBLETE**, chileno, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Ingeniero Civil Industrial, ambos con domicilio en Calle Amunátegui Nº 95, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también **CCHEN** o la **Arrendadora**, por una parte; y por la otra, la **SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA**, RUT Nº 61.979.830-9, representada por su Subsecretaria doña **JIMENA JARA QUILODRÁN**, chilena, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, Edificio Santiago Downtown II, Piso 13, comuna y ciudad de Santiago, en adelante la **Subsecretaría** o el **Arrendatario**, han convenido en celebrar un Contrato de Arrendamiento, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes, y en subsidio, por la normativa aplicable a la especie:

PRIMERA:

La CCHEN es dueña del inmueble ubicado en calle Amunátegui N° 95, Santiago, de 8 pisos, con una superficie total de 3.252 m2, según inscripción de fojas 51745 número 61698 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1982, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y según Certificado de dominio que se encuentra vigente, según se acredita en documento adjunto como Anexo 1.

Por el presente acto, la CCHEN da en arriendo a la Subsecretaría, los pisos cuarto y quinto, de 381 m2 cada uno, de la propiedad antes señalada, para quien arrienda y acepta su representante. Los pisos arrendados se identifican en plano adjunto al presente contrato como Anexo Nº 2.

AMGS/

Página | 1



Av. Amunátegui 95 - Casilla 188-D - Santiago, Chile
Teléfono (56) 22 470 2500 - Fax (56) 22 470 2512
www.cchen.gob.cl





SEGUNDA:

El plazo de arrendamiento será de doce (12) meses, contados desde el 1º de diciembre de 2016 y se renovará automática y sucesivamente, por periodos de un año cada uno, salvo que una de las partes comunique a la otra, a lo menos, con 90 días de anticipación al vencimiento del plazo original o de cualquiera de las prórrogas que estuviere corriendo, su intención de ponerle término. El arrendatario declara expresamente que los pisos cuarto y quinto, considerando sus oficinas, artefactos e instalaciones, se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, obligándose a restituirlos al término del contrato, en perfecto estado.

TERCERA:

En consideración a las posibles inversiones que el arrendatario realice en los bienes arrendados, el plazo de doce (12) meses pactado para el arrendamiento no podrá ser reducido o modificado unilateralmente por la arrendadora ni tampoco poner término anticipado al contrato, por causa no contemplada en este instrumento o la ley y, si así lo hiciera, deberá pagar al arrendatario, a título de indemnización compensatoria, una suma equivalente a las inversiones que haya realizado durante la vigencia del mismo, hasta la fecha de término anticipado del arrendamiento, considerando en la determinación de su valor la depreciación de los mismos, conforme principios de contabilidad generalmente aceptados.

CUARTA:

La renta mensual de arrendamiento será la suma equivalente en pesos a 0.37 Unidades de Fomento por m² arrendado. La renta de arrendamiento se pagará por mes anticipado, dentro de los primeros cinco días de cada mes, por transferencia bancaria o depósito en la cuenta corriente N° 01-04676-4, del Banco Santander Chile, a nombre de la Comisión Chilena de Energía Nuclear. La renta comenzará a devengarse una vez que el presente contrato entre en vigencia. La propiedad entregada en arrendamiento a la Subsecretaría será destinada por ésta a sus Oficinas o a otras actividades relacionadas con el Servicio. El incumplimiento de lo expuesto será causal suficiente para ponerle término al presente contrato antes del término acordado.

En caso de no pago oportuno de la renta de arrendamiento y/o de los gastos comunes, el Arrendatario deberá pagar a título de multa, una cantidad diaria equivalente a 0.5 Unidades de Fomento. Si como consecuencia del retraso, se le encargare a un abogado

AMGS/

Página | 2



Av. República 15 - Casilla 188 - D - Santiago, Chile
Teléfono (56) 22 470 2500 - Fax (56) 22 470 2512
www.cchen.gob.cl



la cobranza judicial, el arrendatario deberá pagar, además, los honorarios de esta cobranza, ascendente al diez por ciento de la suma adeudada.

QUINTA:

Queda prohibido al arrendatario ejecutar obra alguna, transformaciones o variaciones de cualquier clase o naturaleza en los pisos y oficinas materia de este contrato o en cualquiera de sus diversas instalaciones, sin previa autorización por escrito de la arrendadora. Sin embargo, todas las mejoras hechas en los inmuebles, con o sin autorización, que no puedan separarse de ellos, sin detrimento de los inmuebles, quedarán a beneficio de la propiedad salvo pacto escrito que establezca lo contrario.

SEXTA:

Le queda prohibido al arrendatario mantener materias explosivas o que produzcan malos olores, peligrosos o corrosivos, que perjudiquen directa o indirectamente la salud, o que afecten a las personas que se encuentren en el edificio, o a los bienes que lo integran.

SÉPTIMA:

Se prohíbe al arrendatario subarrendar, en todo o en parte, o ceder, a cualquier título, los pisos y las oficinas objeto de este contrato, salvo autorización expresa de la arrendadora.

Asimismo, el arrendatario acepta y se obliga a participar en la planificación que se elabore por parte de la arrendadora, cuyo objetivo sea proveer situaciones de emergencia, tales como movimientos sísmicos, incendios, inundaciones, entre otros, y coordinar con la arrendadora las acciones que correspondan para enfrentar dichas situaciones, como la creación de un Comité Paritario, cuando éstas lleguen a producirse.

Para tal efecto las partes designarán a sus respectivos representantes, debiendo comunicar dicho nombramiento a la otra parte por escrito, en el plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

AMGS/

Página | 3



Av. República 25 - Casilla 188-D - Santiago, Chile
Teléfono (56) 22 470 2500 - Fax (56) 22 470 2512
www.cchen.gob.cl



OCTAVA:

El arrendatario deberá mantener siempre en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones de los pisos y oficinas arrendadas, reparando a su costo cualquier desperfecto, con excepción de las reparaciones necesarias que serán de cargo de la arrendadora. La arrendadora podrá visitar la oficina para inspeccionarla previa autorización de la Subsecretaría, salvo casos de emergencia.

NOVENA:

El arrendatario queda obligado al pago de los gastos comunes mensuales que le corresponden a los pisos cuarto y quinto, que por este acto se arriendan, los que se obliga a pagar oportunamente, y que calculados, corresponden a la suma de: **UF 0,051 por m2 arrendado.**

Los Gastos Comunes, están compuestos por:

- a. Mantenimiento de ascensores.
- b. Recepción y seguridad del lobby del edificio.
- c. Monitoreo de alarma
- d. Mantenimiento equipos de aire acondicionado y calefacción.
- e. Mantenimiento alarma de robo e incendio
- f. Extracción de basura domiciliaria
- g. Desratización y control de palomas
- h. Electricidad
- i. Agua

Se deja expresa constancia que los Gastos Comunes no se incluyen en la renta de arrendamiento.

DÉCIMA:

Las partes acuerdan que, el no pago de una o más de las rentas mensuales de arrendamiento, o de una o más cuentas de gastos comunes, después de transcurridos los diez días del plazo respectivo, o el incumplimiento de otra de las obligaciones que este contrato o la ley imponen al arrendatario, o el infringir cualquiera de las prohibiciones establecidas en este contrato, será sancionada con la terminación inmediata, por sólo ministerio de la ley, del presente contrato, el que queda por tanto terminado, sin necesidad de constituir al arrendatario en mora, siendo suficiente la notificación por carta certificada o por medio de un Notario.

AMGS/

Página | 4



Av. Maipo 95 - Casilla 188-D - Santiago, Chile
Teléfono: 22 470 2500 - Fax: (56) 22 470 2512
www.cchen.gob.cl



En este evento serán plenamente aplicables las multas establecidas en el presente Instrumento.

DÉCIMO PRIMERA:

Configurada una cualquiera de las causales de terminación inmediata de este contrato o producida su terminación inmediata de expiración a su plazo, el arrendatario declara que en el plazo de treinta días, contado desde la fecha en que se configura la causal o expire el plazo ya referido, se obliga a restituir de inmediato, sin más trámite y sin necesidad de requerimiento o notificación previa alguna, los pisos y oficinas arrendadas, sus artefactos e instalaciones, entrega que se obliga a efectuar en el estado recibido, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda, debiendo acreditar, además, estar al día en el pago de las rentas mensuales de arrendamiento y los gastos comunes, o cualquiera otra obligación asumida por este contrato, hasta el último día que ocupó los inmuebles, todo lo cual se acreditará a la arrendadora, exhibiéndole los recibos de pagos correspondientes.

Expirado el plazo señalado en el párrafo anterior o la expiración de la vigencia del presente contrato de arrendamiento, sin que se haya efectuado la restitución de los bienes arrendados, las partes acuerdan que dicho incumplimiento será sancionado, con el pago a título de multa o evaluación anticipada de perjuicios, por cada día de atraso en la restitución del inmueble objeto del presente arriendo, de una cantidad diaria equivalente a 1.5 UF. Lo anterior es sin perjuicio del pago de la renta correspondiente, hasta la desocupación de los inmuebles.

DÉCIMO SEGUNDA:

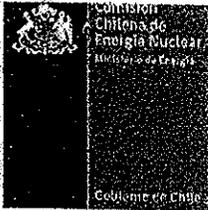
A fin de garantizar la conservación de la propiedad y su restitución en el mismo estado que se recibe, la devolución y conservación de las especies y artefactos que se indican en el inventario, el pago de los perjuicios y deterioros que se causen en la propiedad arrendada, sus servicios e instalaciones, y en general, para responder al fiel cumplimiento de las estipulaciones de este contrato, el arrendatario entrega en garantía en este acto, a la arrendadora la suma equivalente a un mes de la renta estipulada, que ésta a su vez se obliga a restituirle por igual equivalencia dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que le hayan sido entregadas a su satisfacción, las propiedades arrendadas, autorizando desde ahora a la arrendadora para descontar de la garantía el valor de deterioros de cargo del arrendatario que se hayan ocasionado, como asimismo,

AMGS/

Página | 5



15 - Casilla 188-D - Santiago, Chile
Teléfono (56) 22 470 2500 - Fax (56) 22 470 2512
www.cchen.gob.cl



el valor de las cuentas pendientes de gastos comunes, energía eléctrica, agua, u otros que sean de cargo del arrendatario.

El arrendatario no podrá en caso alguno imputar la garantía al pago de la renta de arrendamiento, ni aun tratándose de la renta del último mes.

DECIMO TERCERA:

La entrega material y formal de los pisos cuarto y quinto tiene efecto desde el primero de diciembre de 2016.

DECIMO CUARTA:

Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Se deja constancia que los siguientes anexos referidos en el presente instrumento, firmados por las partes, se entienden formar parte integral del contrato, para todos los efectos legales, los cuales son protocolizados en este acto:

Nº 1: Certificado de Dominio Vigente.

Nº 2: Plano de los pisos arrendados.

DECIMO QUINTA:

La personería de don Patricio Aguilera Poblete, para actuar en representación de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, consta en el Decreto Supremo Nº 11-A, del Ministerio de Energía, de fecha 29 de octubre de 2015.

La personería de doña Jimena Jara Quilodrán para representar a la Subsecretaría de Energía, en su calidad de Subsecretaría de Energía, consta en nombramiento efectuado por el Decreto Supremo Nº 1 A, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Energía.

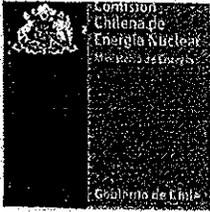
AMGS/

Página | 6



Avenida Diego 95 - Casilla 188-D - Santiago, Chile
Teléfono (56) 22 470 2500 - Fax (56) 22 470 2512
www.cchen.gob.cl





El presente contrato se suscribe y firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.



JIMENA JARA QUILODRÁN
Subsecretaria de Energía
Arrendatario



PATRICIO AGUILERA POBLETE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Arrendador

AMGS/

Página | 7



Calle Pote 95 - Casilla 188-D - Santiago, Chile
Teléfono (56) 22 470 2500 - Fax (56) 22 470 2512
www.chen.gob.cl

RESOLUCIÓN EXENTA DE ASESORIA JURIDICA N° 70/2017
Santiago, 30 de mayo de 2017

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 16.319;
- b) La Resolución Exenta N°1.052/2016, que delega facultades al Director Ejecutivo;
- c) La Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República.
- d) Decreto Exento N° 231, del Ministerio de Energía;

RESUELVO:

- 1º Apruébese el Contrato de Arrendamiento N° 041/2017, de fecha 3 de Mayo de 2017, suscrito entre la **COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR y SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA**, RUT.: 61.979.830-9.
- 2º Las cláusulas de este Contrato son:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
ENTRE
LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
Y
LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

En Santiago de Chile, a 03 de mayo de 2017, entre la **COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**, RUT N° 82.983.100-7, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Director Ejecutivo, don **PATRICIO RODRIGO AGUILERA POBLETE**, chileno, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Ingeniero Civil Industrial, ambos con domicilio en Calle Amunátegui N° 95, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también **CCHEN** o la Arrendadora, por una parte; y por la otra, la **SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA**, RUT N° 61.979.830-9, representada por su Subsecretaria doña **JIMENA JARA QUILODRÁN**, chilena, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, Edificio Santiago Downtown II, Piso 13, comuna y ciudad de Santiago, en adelante la Subsecretaría o el **Arrendatario**, han convenido en celebrar un Contrato de Arrendamiento, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes, y en subsidio, por la normativa aplicable a la especie:



RESOLUCIÓN EXENTA DE ASESORIA JURIDICA N° 70/2017
Santiago, 30 de mayo de 2017

PRIMERA:

La CCHEN es dueña del inmueble ubicado en calle Amunátegui N° 95, Santiago, de 8 pisos, con una superficie total de 3.252 m², según inscripción de fojas 51745 número 61698 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1982, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y según Certificado de dominio que se encuentra vigente, según se acredita en documento adjunto como Anexo 1.

Por el presente acto, la CCHEN da en arriendo a la Subsecretaría, los pisos cuarto y quinto, de 381 m² cada uno, de la propiedad antes señalada, para quien arrienda y acepta su representante. Los pisos arrendados se identifican en plano adjunto al presente contrato como Anexo N° 2.

SEGUNDA:

El plazo de arrendamiento será de doce (12) meses, contados desde el 1° de diciembre de 2016 y se renovará automática y sucesivamente, por periodos de un año cada uno, salvo que una de las partes comunique a la otra, a lo menos, con 90 días de anticipación al vencimiento del plazo original o de cualquiera de las prórrogas que estuviere corriendo, su intención de ponerle término. El arrendatario declara expresamente que los pisos cuarto y quinto, considerando sus oficinas, artefactos e instalaciones, se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, obligándose a restituirlos al término del contrato, en perfecto estado.

TERCERA:

En consideración a las posibles inversiones que el arrendatario realice en los bienes arrendados, el plazo de doce (12) meses pactado para el arrendamiento no podrá ser reducido o modificado unilateralmente por la arrendadora ni tampoco poner término anticipado al contrato, por causa no contemplada en este instrumento o la ley y, si así lo hiciere, deberá pagar al arrendatario, a título de indemnización compensatoria, una suma equivalente a las inversiones que haya realizado durante la vigencia del mismo, hasta la fecha de término anticipado del arrendamiento, considerando en la determinación de su valor la depreciación de los mismos, conforme principios de contabilidad generalmente aceptados.

RESOLUCIÓN EXENTA DE ASESORIA JURIDICA N° 70/2017
Santiago, 30 de mayo de 2017

CUARTA:

La renta mensual de arrendamiento será la suma equivalente en pesos a 0.37 Unidades de Fomento por m² arrendado. La renta de arrendamiento se pagará por mes anticipado, dentro de los primeros cinco días de cada mes, por transferencia bancaria o depósito en la cuenta corriente N° 01-04676-4, del Banco Santander Chile, a nombre de la Comisión Chilena de Energía Nuclear. La renta comenzará a devengarse una vez que el presente contrato entre en vigencia. La propiedad entregada en arrendamiento a la Subsecretaría será destinada por ésta a sus Oficinas o a otras actividades relacionadas con el Servicio. El incumplimiento de lo expuesto será causal suficiente para ponerle término al presente contrato antes del término acordado.

En caso de no pago oportuno de la renta de arrendamiento y/o de los gastos comunes, el Arrendatario deberá pagar a título de multa, una cantidad diaria equivalente a 0.5 Unidades de Fomento. Si como consecuencia del retraso, se le encargare a un abogado la cobranza judicial, el arrendatario deberá pagar, además, los honorarios de esta cobranza, ascendente al diez por ciento de la suma adeudada.

QUINTA:

Queda prohibido al arrendatario ejecutar obra alguna, transformaciones o variaciones de cualquier clase o naturaleza en los pisos y oficinas materia de este contrato o en cualquiera de sus diversas instalaciones, sin previa autorización por escrito de la arrendadora. Sin embargo, todas las mejoras hechas en los inmuebles, con o sin autorización, que no puedan separarse de ellos, sin detrimento de los inmuebles, quedarán a beneficio de la propiedad salvo pacto escrito que establezca lo contrario.

SEXTA:

Le queda prohibido al arrendatario mantener materias explosivas o que produzcan malos olores, peligrosos o corrosivos, que perjudiquen directa o indirectamente la salud, o que afecten a las personas que se encuentren en el edificio, o a los bienes que lo integran.

SÉPTIMA:

Se prohíbe al arrendatario subarrendar, en todo o en parte, o ceder, a cualquier título, los pisos y las oficinas objeto de este contrato, salvo autorización expresa de la arrendadora.

RESOLUCIÓN EXENTA DE ASESORIA JURIDICA N° 70/2017
Santiago, 30 de mayo de 2017

Asimismo, el arrendatario acepta y se obliga a participar en la planificación que se elabore por parte de la arrendadora, cuyo objetivo sea prever situaciones de emergencia, tales como movimientos sísmicos, incendios, inundaciones, entre otros, y coordinar con la arrendadora las acciones que correspondan para enfrentar dichas situaciones, como la creación de un Comité Paritario, cuando éstas lleguen a producirse.

Para tal efecto las partes designarán a sus respectivos representantes, debiendo comunicar dicho nombramiento a la otra parte por escrito, en el plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

OCTAVA:

El arrendatario deberá mantener siempre en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones de los pisos y oficinas arrendadas, reparando a su costo cualquier desperfecto, con excepción de las reparaciones necesarias que serán de cargo de la arrendadora. La arrendadora podrá visitar la oficina para inspeccionarla previa autorización de la Subsecretaría, salvo casos de emergencia.

NOVENA:

El arrendatario queda obligado al pago de los gastos comunes mensuales que le corresponden a los pisos cuarto y quinto, que por este acto se arriendan, los que se obliga a pagar oportunamente, y que calculados, corresponden a la suma de: *UF 0,051 por m2 arrendado.*

Los Gastos Comunes, están compuestos por:

- a. Mantenimiento de ascensores.
- b. Recepción y seguridad del lobby del edificio.
- c. Monitoreo de alarma
- d. Mantenimiento equipos de aire acondicionado y calefacción.
- e. Mantenimiento alarma de robo e incendio
- f. Extracción de basura domiciliaria
- g. Desratización y control de palomas
- h. Electricidad
- i. Agua

Se deja expresa constancia que los Gastos Comunes no se incluyen en la renta de arrendamiento.

RESOLUCIÓN EXENTA DE ASESORIA JURIDICA Nº 70/2017
Santiago, 30 de mayo de 2017

DÉCIMA:

Las partes acuerdan que, el no pago de una o más de las rentas mensuales de arrendamiento, o de una o más cuentas de gastos comunes, después de transcurridos los diez días del plazo respectivo, o el incumplimiento de otra de las obligaciones que este contrato o la ley imponen al arrendatario, o el infringir cualquiera de las prohibiciones establecidas en este contrato, será sancionada con la terminación inmediata, por sólo ministerio de la ley, del presente contrato, el que queda por tanto terminado, sin necesidad de constituir al arrendatario en mora, siendo suficiente la notificación por carta certificada o por medio de un Notario.

En este evento serán plenamente aplicables las multas establecidas en el presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERA:

Configurada una cualquiera de las causales de terminación inmediata de este contrato o producida su terminación inmediata de expiración a su plazo, el arrendatario declara que en el plazo de treinta días, contado desde la fecha en que se configura la causal o expiró el plazo ya referido, se obliga a restituir de inmediato, sin más trámite y sin necesidad de requerimiento o notificación previa alguna, los pisos y oficinas arrendadas, sus artefactos e instalaciones, entrega que se obliga a efectuar en el estado recibido, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda, debiendo acreditar, además, estar al día en el pago de las rentas mensuales de arrendamiento y los gastos comunes, o cualquiera otra obligación asumida por este contrato, hasta el último día que ocupó los inmuebles, todo lo cual se acreditará a la arrendadora, exhibiéndole los recibos de pagos correspondientes.

Expirado el plazo señalado en el párrafo anterior o la expiración de la vigencia del presente contrato de arrendamiento, sin que se haya efectuado la restitución de los bienes arrendados, las partes acuerdan que dicho incumplimiento será sancionado, con el pago a título de multa o evaluación anticipada de perjuicios, por cada día de atraso en la restitución del inmueble objeto del presente arriendo, de una cantidad diaria equivalente a 1.5 UF. Lo anterior es sin perjuicio del pago de la renta correspondiente, hasta la desocupación de los inmuebles.

RESOLUCIÓN EXENTA DE ASESORIA JURIDICA Nº 70/2017
Santiago, 30 de mayo de 2017

DÉCIMO SEGUNDA:

A fin de garantizar la conservación de la propiedad y su restitución en el mismo estado que se recibe, la devolución y conservación de las especies y artefactos que se indican en el Inventario, el pago de los perjuicios y deterioros que se causen en la propiedad arrendada, sus servicios e instalaciones, y en general, para responder al fiel cumplimiento de las estipulaciones de este contrato, el arrendatario entrega en garantía en este acto, a la arrendadora la suma equivalente a un mes de la renta estipulada, que ésta a su vez se obliga a restituirle por igual equivalencia dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que le hayan sido entregadas a su satisfacción, las propiedades arrendadas, autorizando desde ahora a la arrendadora para descontar de la garantía el valor de deterioros de cargo del arrendatario que se hayan ocasionado, como asimismo, el valor de las cuentas pendientes de gastos comunes, energía eléctrica, agua, u otros que sean de cargo del arrendatario.

El arrendatario no podrá en caso alguno imputar la garantía al pago de la renta de arrendamiento, ni aun tratándose de la renta del último mes.

DECIMO TERCERA:

La entrega material y formal de los pisos cuarto y quinto tiene efecto desde el primero de diciembre de 2016.

DECIMO CUARTA:

Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Se deja constancia que los siguientes anexos referidos en el presente instrumento, firmados por las partes, se entienden formar parte integral del contrato, para todos los efectos legales, los cuales son protocolizados en este acto:

Nº 1: Certificado de Dominio Vigente.

Nº 2: Plano de los pisos arrendados.

RESOLUCIÓN EXENTA DE ASESORIA JURIDICA Nº 70/2017
Santiago, 30 de mayo de 2017

DECIMO QUINTA:

La personería de don Patricio Aguilera Poblete, para actuar en representación de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, consta en el Decreto Supremo Nº 11-A, del Ministerio de Energía, de fecha 29 de octubre de 2015.

La personería de doña Jimena Jara Quilodrán para representar a la Subsecretaría de Energía, en su calidad de Subsecretaria de Energía, consta en nombramiento efectuado por el Decreto Supremo Nº 1 A, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Energía.

El presente contrato se suscribe y firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

JIMENA JARA QUILODRÁN
Subsecretaría de Energía
Arrendatario

PATRICIO AGUILERA POBLETE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Arrendador

3º Impútese el ingreso que irrogue la presente Resolución al Subtítulo 06, Ítem 01 Arriendo de Activos No Financieros.

Anótese, comuníquese y archívese para la posterior revisión por la Contraloría General de la República.



MARCO ANTONIO AUSPONT GUASP
Director Ejecutivo (S)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

REFRENDACION	
Item. 06.01	Código
Monto Obligado 90.188.322 -	
Pres. Autorizado U.F. 4.2/6.22.654.42	
Oblig. Acumulada	
Saldo:	
Fecha 2/04/2017	
Vº CONTROL PRESUPUESTARIO	

GLORIA ZARATE PEREZ
Abogada
Jefe Asesoría Jurídica
Comisión Chilena de Energía Nuclear

Cartolas históricas de Cuentas Corrientes

Sr. (a): MIGUEL ANGEL RUBIO SOTO
Empresa: COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR

17 de noviembre de 2017 - 8:48
RUT empresa: 82.983.100-7

Datos cuenta

Cuenta Corriente: N° 0-000-0104676-4 Moneda: PESOS DE CHILE Sucursal: 0204 BANCA INSTITUCIONAL
Número cartola: 128 Fecha desde: 12/07/2017 Fecha hasta: 13/07/2017

Saldos

Saldo inicial: \$ 222.142.338 Depósitos: \$ 867.739 Otros abonos: \$ 77.462.887
Cheques: \$ 1.268.794 Otros cargos: \$ 3.199.581 Impuestos: \$ 0 Saldo final: \$ 296.004.589

Información de la Línea de Crédito

Cupo aprobado: \$ 0 Monto utilizado: \$ 0 Saldo disponible: \$ 0

Detalle movimientos

MONTO	DESCRIPCIÓN MOVIMIENTO	FECHA	N° DOCUMENTO	SUCURSAL
\$ -48.637	Cheque Canje Recibido Otro Banco	13/07/2017	009851882	Bandera
\$ 54.020	Cheque Depositado	13/07/2017	009851916	PZA CONST
\$ -120.000	Cheque Canje Recibido Otro Banco	13/07/2017	009851917	Bandera
\$ 120.000	Cheque Canje Recibido Otro Banco	13/07/2017	009851924	Bandera
\$ -120.000	Cheque Canje Recibido Otro Banco	13/07/2017	009851925	Bandera
\$ 120.000	Cheque Depositado	13/07/2017	009851929	Agustinas
\$ -60.000	Cheque Depositado	13/07/2017	009851930	Agustinas
\$ -526.137	Cheque Pagado en Efectivo	13/07/2017	009851931	La Reina
\$ -2.882.056	0010868865 P.PROVEEDOR 0829831	13/07/2017		G.Finanzas
\$ -221.624	Cargo Ofic de Cta a Cta Tercero	13/07/2017	001055917	Agustinas
\$ -50.932	Tráspaso a Cuenta de Otro Banco	13/07/2017	00000000	Agustinas
\$ -41.969	PAC Vespicio No 0001100074291	13/07/2017	01143441	G.Finanzas
X \$ 7.512.212	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 7.512.212	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 7.512.212	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 7.512.212	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 7.512.212	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 7.512.212	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 7.512.212	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 7.512.212	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
\$ 5.802.148	0967701009 P.PROVEEDOR CLINICA	13/07/2017		G.Finanzas
\$ 3.597.560	0511010303 P.PROVEEDOR EJERCIT	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 1.036.259	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 1.036.259	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 1.036.259	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 1.036.259	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 1.036.259	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 1.036.259	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 1.036.259	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
X \$ 1.036.259	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	13/07/2017		G.Finanzas
\$ 617.628	Deposito Documento Otros Bancos	13/07/2017		EL TREBOL

Cartolas históricas de Cuentas Corrientes

Sr. (a): MIGUEL ANGEL RUBIO SOTO
Empresa: COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR

17 de noviembre de 2017 - 8:50
RUT empresa: 82.983.100-7

Datos cuenta

Cuenta Corriente: N° 0-000-0104676-4 Moneda: PESOS DE CHILE Sucursal: 0204 BANCA INSTITUCIONAL
Número cartola: 148 Fecha desde: 09/08/2017 Fecha hasta: 10/08/2017

Saldos

Saldo inicial: \$ 461.064.664 Depósitos: \$ 540.583 Otros abonos: \$ 10.784.497
Cheques: \$ 0 Otros cargos: \$ 125.982.043 Impuestos: \$ 0 Saldo final: \$ 346.407.701

Información de la Línea de Crédito

Cupo aprobado: \$ 0 Monto utilizado: \$ 0 Saldo disponible: \$ 0

Detalle movimientos

MONTO	DESCRIPCION MOVIMIENTO	FECHA	N° DOCUMENTO	SUCURSAL
\$ -98.314.014	PAGO EN LINEA PREVIRED	10/08/2017	194320637	O.Gerencia
\$ -26.202.795	0010924112 P.PROVEEDOR 0829831	10/08/2017		G.Finanzas
\$ -1.123.372	PAGO EN LINEA T.G.R.	10/08/2017	194320891	O.Gerencia
\$ -39.950	PAGO EN LINEA PREVIRED	10/08/2017	194320710	O.Gerencia
\$ 2.302	Traspaso OfficeBanking a Cta Cte	10/08/2017	000119830	Agustinas
\$ 7.498.851	0619798309 P.PROVEEDOR Subsec	10/08/2017		G.Finanzas
\$ 1.407.381	0967701009 P.PROVEEDOR CLINICA	10/08/2017		G.Finanzas
\$ 1.036.259	0619798309 P.PROVEEDOR Subsec	10/08/2017		G.Finanzas
\$ 571.031	Traspaso OfficeBanking a Tercero	10/08/2017		Agustinas
\$ 398.496	Deposito Documento Otros Bancos	10/08/2017		Valdivia
\$ 118.253	0219216955 Transf. SOPLA LAVAJOS D	10/08/2017	012101154	Agustinas
\$ 84.222	0795768106 P.PROVEEDOR CLINICA	10/08/2017		G.Finanzas
\$ 79.699	Deposito Documento Otros Bancos	10/08/2017		Valdivia
\$ 68.500	0967209503 Transf. M.S.A	10/08/2017	016000192	Agustinas
\$ 62.388	Deposito Documento Mismo Banco	10/08/2017		Pudahuel

Resumen comisiones

MONTO	DESCRIPCION MOVIMIENTO	FECHA	N° DOCUMENTO	SUCURSAL
Sin comisiones en el periodo.				

Saldos diarios

SALDO	FECHA
\$ 346.407.701	10/08/2017

Cartolas históricas de Cuentas Corrientes

Sr. (a): MIGUEL ANGEL RUBIO SOTO
Empresa: COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR

17 de noviembre de 2017 - 8:51
RUT empresa: 82.983.100-7

Datos cuenta

Cuenta Corriente: N° 0-000-0104676-4 Moneda: PESOS DE CHILE Sucursal: 0204 BANCA INSTITUCIONAL
Número cartola: 164 Fecha desde: 01/09/2017 Fecha hasta: 04/09/2017

Saldos

Saldo inicial: \$ 464.778.968 Depósitos: \$ 176.235 Otros abonos: \$ 99.475.072
Cheques: \$ 3.899.615 Otros cargos: \$ 102.817.300 Impuestos: \$ 0 Saldo final: \$ 457.713.360

Información de la Línea de Crédito

Cupo aprobado: \$ 0 Monto utilizado: \$ 0 Saldo disponible: \$ 0

Detalle movimientos

MONTO	DESCRIPCION MOVIMIENTO	FECHA	N° DOCUMENTO	SUCURSAL
\$ -120.000	Cheque Canje Recibido Otro Banco	04/09/2017	009852079	Bandera
\$ -210.542	Cheque Pagado en Efectivo	04/09/2017	009852120	CA VESPUIC
\$ -2.692.651	Cheque Depositado	04/09/2017	009852131	PZA CONST
\$ -134.545	Cheque Depositado	04/09/2017	009852132	Apumanque
\$ -154.939	Cheque Depositado	04/09/2017	009852133	Apumanque
\$ -586.938	Cheque Pagado en Efectivo	04/09/2017	009852159	STGO D.T.
\$ -97.747.126	PAGO EN LINEA PREVIRED	04/09/2017	195751130	O.Gerencia
\$ -2.576.792	PAC ENEL 03575411	04/09/2017	01008789	G.Finanzas
\$ -1.099.835	PAGO EN LINEA T.G.R.	04/09/2017	195750900	O.Gerencia
\$ -668.000	PAC Aut Central 000000001263638	04/09/2017	01019088	G.Finanzas
\$ -603.409	PAC ENEL 0357542K	04/09/2017	01008790	G.Finanzas
\$ -4.014	PAGO EN LINEA PREVIRED	04/09/2017	195751726	O.Gerencia
\$ -25.723	PAGO EN LINEA PREVIRED	04/09/2017	195751558	O.Gerencia
\$ -23.595	PAGO EN LINEA PREVIRED	04/09/2017	195751301	O.Gerencia
\$ -20.508	PAGO EN LINEA PREVIRED	04/09/2017	195751391	O.Gerencia
\$ -16.258	Traspaso Office Banking a Cta. Cte	04/09/2017	000119830	Agustinas
\$ 90.000.000	0608050000 P.PROVEEDOR TESORER	04/09/2017		G.Finanzas
\$ 7.491.098	0519798309 P.PROVEEDOR Subsec	04/09/2017		G.Finanzas
\$ 558.074	Tránsf de FAUNDEZ LOBOS	04/09/2017		Agustinas
\$ 481.095	095757080K Tránsf. CGM-NUCLEAR S/A	04/09/2017	016000195	Agustinas
\$ 300.000	Abono Vale Vista	04/09/2017		BANCA GGEE
\$ 296.202	0763776492 P.PROVEEDOR AGUAS A	04/09/2017		G.Finanzas
\$ 121.409	0777689908 Tránsf.	04/09/2017	039513186	Agustinas
\$ 95.160	0781622508 Tránsf. COMERCIAL TEBEX	04/09/2017	001403928	Agustinas
\$ 53.222	Depósito en Efectivo	04/09/2017	50569817	P.Valdivia
\$ 53.222	Depósito en Efectivo	04/09/2017	50569868	P.Valdivia
\$ 46.791	0122368203 Tránsf. PATRICIA DEL CA	04/09/2017	016000195	Agustinas
\$ 46.791	Depósito Documento Otros Bancos	04/09/2017		Quillota P.

Cartolas históricas de Cuentas Corrientes

Sr. (a): MIGUEL ANGEL RUBIO SOTO
Empresa: COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR

17 de noviembre de 2017 - 8:51
RUT empresa: 82.983.100-7

Datos cuenta

Cuenta Corriente: N° 0-000-0104676-4 Moneda: PESOS DE CHILE Sucursal: 0204 BANCA INSTITUCIONAL
Número cartola: 175 Fecha desde: 20/09/2017 Fecha hasta: 21/09/2017

Saldos

Saldo inicial: \$ 400.930.204 Depósitos: \$ 4.946.199 Otros abonos: \$ 71.770.807
Cheques: \$ 3.750.509 Otros cargos: \$ 1.817.805 Impuestos: \$ 0 Saldo final: \$ 472.078.896

Información de la Línea de Crédito

Cupó aprobado: \$ 0 Monto utilizado: \$ 0 Saldo disponible: \$ 0

Detalle movimientos

MONTO	DESCRIPCION MOVIMIENTO	FECHA	N° DOCUMENTO	SUCURSAL
\$ -346.002	Cheque Pagado en Efectivo	21/09/2017	009852176	P. Gales
\$ -1.606.456	Cheque Canje Recibido Otro Banco	21/09/2017	009852182	Bandera
\$ -1.798.051	Cheque Canje Recibido Otro Banco	21/09/2017	009852197	Bandera
\$ -1.817.805	0011003250 P.PROVEEDOR 082983	21/09/2017		G.Finanzas
\$ 61.719.000	0608050000 P.PROVEEDOR TESORER	21/09/2017		G.Finanzas
X \$ -506.111	0619798309 P.PROVEEDOR Subsec	21/09/2017		G.Finanzas
\$ 1.740.576	Depósito Documento Mismo Banco	21/09/2017		Teatinos
X \$ -1.033.889	0619798309 P.PROVEEDOR Subsec	21/09/2017		G.Finanzas
X \$ 1.033.889	0619798309 P.PROVEEDOR Subsec	21/09/2017		G.Finanzas
\$ -762.853	Depósito Documento Otros Bancos	21/09/2017		SICOT TALGA CATEDRAL
\$ 711.208	Depósito Documento Mismo Banco	21/09/2017		ENEA
\$ -617.628	Depósito Documento Otros Bancos	21/09/2017		EL TREBOL
\$ 421.110	Depósito Documento Otros Bancos	21/09/2017		EL TREBOL
\$ -372.750	Depósito Documento Mismo Banco	21/09/2017		ENEA
\$ 230.598	0761298267 P.PROVEEDOR CONSTRU	21/09/2017		G.Finanzas
\$ -155.970	Traspaso OfficeBanking a Tercero	21/09/2017		Agustinas
\$ 90.678	Depósito Documento Otros Bancos	21/09/2017		Teatinos
\$ -83.980	Depósito Documento Otros Bancos	21/09/2017		Matucana
\$ 77.985	Depósito Documento Otros Bancos	21/09/2017		PZA.PERU
\$ -60.156	0760137766 Transf. ST DENSIMETROS	21/09/2017	016000197	Agustinas
\$ 51.834	Depósito con Vales Vista	21/09/2017		Teatinos
\$ -31.184	0781335703 Transf. SOCIEDAD MEDICO	21/09/2017	001103976	Agustinas
\$ 15.597	Depósito Documento Mismo Banco	21/09/2017		PQUESTACION

Resumen comisiones

MONTO	DESCRIPCION MOVIMIENTO	FECHA	N° DOCUMENTO	SUCURSAL
-------	------------------------	-------	--------------	----------

Sin comisiones en el periodo.

Cartolas históricas de Cuentas Corrientes

Sr. (a): MIGUEL ANGEL RUBIO SOTO
Empresa: COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR

17 de noviembre de 2017 - 8:59
RUT empresa: 82.983.100-7

Datos cuenta

Cuenta Corriente: N° 0-000-0104676-4 Moneda: PESOS DE CHILE Sucursal: 0204 BANCA INSTITUCIONAL
Número cartola: 192 Fecha desde: 16/10/2017 Fecha hasta: 17/10/2017

Saldos

Saldo inicial: \$ 341.289.124 Depósitos: \$ 952.230 Otros abonos: \$ 498.961.657
Cheques: \$ 571.797 Otros cargos: \$ 226.390 Impuestos: \$ 0 Saldo final: \$ 840.404.824

Información de la Línea de Crédito

Cupo aprobado: \$ 0 Monto utilizado: \$ 0 Saldo disponible: \$ 0

Detalle movimientos

MONTO	DESCRIPCIÓN MOVIMIENTO	FECHA	N° DOCUMENTO	SUCURSAL
\$ -132.743	Cheque Pagado en Efectivo	17/10/2017	009852285	P. Gales
\$ -439.054	Cheque Pagado en Efectivo	17/10/2017	009852291	P. Gales
\$ -226.390	0011055524 P.PROVEEDOR 0829831	17/10/2017		G.Finanzas
\$ 490.065.000	0608050000 P.PROVEEDOR TESORER	17/10/2017		G.Finanzas
\$ 7.517.617	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	17/10/2017		G.Finanzas
\$ 1.036.936	0619798309 P.PROVEEDOR Subsecr	17/10/2017		G.Finanzas
\$ 582.852	Depósito Documento Otros Bancos	17/10/2017		SLCT TALCA CATEDRAL
\$ 296.580	0841827007 Transf. SOCIEDAD DE MAN	17/10/2017	016000200	Agustinas
\$ 250.150	Depósito Documento Otros Bancos	17/10/2017		P.A. Cerda
\$ 67.449	Depósito Documento Otros Bancos	17/10/2017		PZA CONST
\$ 31.194	Depósito Documento Otros Bancos	17/10/2017		CA MELIPC
\$ 20.585	Depósito Documento Otros Bancos	17/10/2017		Miraflores
\$ 15.597	0093899369 Transf.	17/10/2017	039161993	Agustinas
\$ 15.597	0723295006 Transf. MUNICIPALIDAD	17/10/2017	027000385	Agustinas
\$ 13.330	Transf de TORO CASTRO	17/10/2017		Agustinas

Resumen comisiones

MONTO	DESCRIPCIÓN MOVIMIENTO	FECHA	N° DOCUMENTO	SUCURSAL
Sin comisiones en el período.				

Saldos diarios

SALDO	FECHA
\$ 840.404.824	17/10/2017



COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
CASA MATRIZ:
AMUNATEGUI N° 95 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO
SUCURSALES:
AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
COMUNA PUDAHUEL
WWW.CCHEN.CL

R.U.T.: 82.983.100-7
FACTURA NO AFECTA O EXENTA
ELECTRONICA
N° 000123326

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL : SUBSECRETARIA DE ENERGIA R.U.T. : 61.979.830-9
CLIENTE : SUBSECRETARIA DE ENERGIA FECHA : 08-06-2017
GIRO : FISCAL MEDIO DE PAGO : Otro
DIRECCIÓN : ALAMEDA N° 1449, EDIF. SANTIAGO DOWNTOWN 2, PISO FORMA DE PAGO : Contado
COMUNA : SANTIAGO VENCIMIENTO : 08-06-2017
CIUDAD : SANTIAGO

CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	17621101	ARRIENDO PISOS 4° Y 5° AMUNATEGUI 95, SANTIAGO. CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2016. SEGUN CONTRATO DE FECHA 03.05.2017 Y DECRETO EXENTO N° 231. 281.94 UF AL 08.06.2017.	7.515.212	7.515.212
TIPO DOCUMENTO			N° DOCUM	
FECHA			SALDO ANTERIOR	
			0	
			EXENTO	
			7.515.212	
			TOTAL A PAGAR	
			7.515.212	
OBS: AT.: SR. ELIAZAR NAHUELÑIR TOLOZA.				

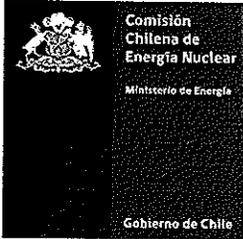
DEPOSITAR EN CTA CORRIENTE N° 01-04676-4 BANCO SANTANDER
ENVIAR COMPROBANTE DE DEPOSITO A: COMERCIAL@CCHEN.CL



Timbre Electronico S.I.I.
Res. de 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

CODIGO COMERCIO (ART.160):
No reclamándose contra el contenido de la factura dentro del plazo de 8 dias siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada.

CONSULTAS O SUGERENCIAS, CONTACTAR EN: COMERCIAL@CCHEN.CL; (02) 4702564



COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
CASA MATRIZ:
AMUNATEGUI N° 95 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO

SUCURSALES:
AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
COMUNA PUDAHUEL
WWW.CCHEN.CL

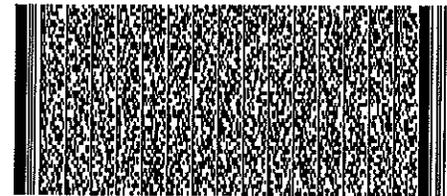
R.U.T.: 82.983.100-7
FACTURA NO AFECTA O EXENTA
ELECTRONICA
N° 000123328

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	R.U.T. :	61.979.830-9
CLIENTE :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	FECHA :	08-06-2017
GIRO :	FISCAL	MEDIO DE PAGO :	Otro
DIRECCIÓN :	ALAMEDA N° 1449, EDIF. SANTIAGO DOWNTOWN 2, PISO	FORMA DE PAGO :	Contado
COMUNA :	SANTIAGO	VENCIMIENTO :	08-06-2017
CIUDAD :	SANTIAGO		

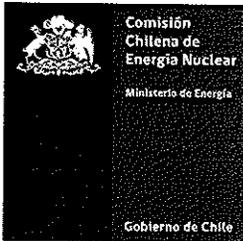
CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	17621101	ARRIENDO PISOS 4° Y 5° AMUNATEGUI 95, SANTIAGO. CORRESPONDE AL MES DE ENERO 2017. SEGUN CONTRATO DE FECHA 03.05.2017 Y DECRETO EXENTO N° 231. 281.94 UF AL 08.06.2017.	7.512.212	7.512.212
TIPO DOCUMENTO			SALDO ANTERIOR	
N° DOCUM			0	
FECHA			EXENTO	
			7.512.212	
OBS: AT.: SR. ELIAZAR NAHUELÑIR TOLOZA.			TOTAL A PAGAR	
			7.512.212	

DEPOSITAR EN CTA CORRIENTE N° 01-04676-4 BANCO SANTANDER
 ENVIAR COMPROBANTE DE DEPOSITO A: COMERCIAL@CCHEN.CL



Timbre Electronico S.I.I.
 Res. de 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

CODIGO COMERCIO (ART.160):
 No reclamándose contra el contenido de la factura dentro del plazo de 8 dias siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada.



COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
 GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
 CASA MATRIZ:
 AMUNATEGUI N° 95 - SANTIAGO CENTRO
 FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO

SUCURSALES:
 AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
 CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
 COMUNA PUDAHUEL
 WWW.CCHEN.CL

R.U.T.: 82.983.100-7
**FACTURA NO AFECTA O EXENTA
 ELECTRONICA**
 N° 000123330

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	R.U.T. :	61.979.830-9
CLIENTE :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	FECHA :	08-06-2017
GIRO :	FISCAL	MEDIO DE PAGO :	Otro
DIRECCIÓN :	ALAMEDA N° 1449, EDIF. SANTIAGO DOWNTOWN 2, PISO	FORMA DE PAGO :	Contado
COMUNA :	SANTIAGO	VENCIMIENTO :	08-06-2017
CIUDAD :	SANTIAGO		

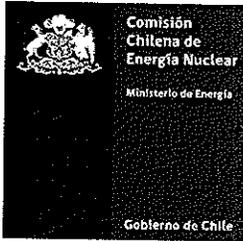
CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	17621101	ARRIENDO PISOS 4° Y 5° AMUNATEGUI 95, SANTIAGO. CORRESPONDE AL MES DE FEBRERO 2017. SEGUN CONTRATO DE FECHA 03.05.2017 Y DECRETO EXENTO N° 231. 281.94 UF AL 08.06.2017.	7.512.212	7.512.212
TIPO DOCUMENTO			SALDO ANTERIOR	
N° DOCUM			0	
FECHA			EXENTO	
			7.512.212	
OBS: AT.: SR. ELIEZER NAHUELÑIR TOLOZA			TOTAL A PAGAR	
			7.512.212	

DEPOSITAR EN CTA CORRIENTE N° 01-04676-4 BANCO SANTANDER
 ENVIAR COMPROBANTE DE DEPOSITO A: COMERCIAL@CCHEN.CL



Timbre Electronico S.I.I.
 Res. de 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

CODIGO COMERCIO (ART.160):
 No reclamándose contra el contenido de la factura dentro del plazo de 8 dias siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada.



COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
CASA MATRIZ:
AMUNATEGUI N° 95 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO
SUCURSALES:
AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
COMUNA PUDAHUEL
WWW.CCHEN.CL

R.U.T.: 82.983.100-7
**FACTURA NO AFECTA O EXENTA
ELECTRÓNICA**
N° 000123331

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL : SUBSECRETARIA DE ENERGIA
CLIENTE : SUBSECRETARIA DE ENERGIA
GIRO : FISCAL
DIRECCIÓN : ALAMEDA N° 1449, EDIF. SANTIAGO DOWNTOWN 2, PISO
COMUNA : SANTIAGO
CIUDAD : SANTIAGO

R.U.T. : 61.979.830-9
FECHA : 08-06-2017
MEDIO DE PAGO : Otro
FORMA DE PAGO : Contado
VENCIMIENTO : 08-06-2017

CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	17621101	ARRIENDO PISOS 4° Y 5° AMUNATEGUI 95, SANTIAGO. CORRESPONDE AL MES DE MARZO 2017. SEGUN CONTRATO DE FECHA 03.05.2017 Y DECRETO EXENTO N° 231. 281.94 UF AL 08.06.2017.	7.512.212	7.512.212
TIPO DOCUMENTO			N° DOCUM	
FECHA			SALDO ANTERIOR	
			0	
			EXENTO	
			7.512.212	
OBS: AT.: SR. ELIEZER NAHUELÑIR TOLOZA			TOTAL A PAGAR	
			7.512.212	

DEPOSITAR EN CTA CORRIENTE N° 01-04676-4 BANCO SANTANDER
ENVIAR COMPROBANTE DE DEPOSITO A: COMERCIAL@CCHEN.CL



Timbre Electronico S.I.I.
Res. de 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

CODIGO COMERCIO (ART.160):
No reclamándose contra el contenido de la factura dentro del plazo de 8 dias siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada.

CONSULTAS O SUGERENCIAS, CONTACTAR EN: COMERCIAL@CCHEN.CL; (02) 4702564



COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
CASA MATRIZ:
AMUNATEGUI N° 95 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO

SUCURSALES:
AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
COMUNA PUDAHUEL
WWW.CCHEN.CL

R.U.T.: 82.983.100-7
FACTURA NO AFECTA O EXENTA
ELECTRÓNICA

N° 000123332

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL : SUBSECRETARIA DE ENERGIA R.U.T. : 61.979.830-9
CLIENTE : SUBSECRETARIA DE ENERGIA FECHA : 08-06-2017
GIRO : FISCAL MEDIO DE PAGO : Otro
DIRECCIÓN : ALAMEDA N° 1449, EDIF. SANTIAGO DOWNTOWN 2, PISO FORMA DE PAGO : Contado
COMUNA : SANTIAGO VENCIMIENTO : 08-06-2017
CIUDAD : SANTIAGO

CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	17621101	ARRIENDO PISOS 4° Y 5° AMUNATEGUI 95, SANTIAGO. CORRESPONDE AL MES DE ABRIL 2017. SEGUN CONTRATO DE FECHA 03.05.2017 Y DECRETO EXENTO N° 231. 281.94 UF AL 08.06.2017.	7.512.212	7.512.212
TIPO DOCUMENTO			SALDO ANTERIOR	
N° DOCUM			0	
FECHA			EXENTO	
			7.512.212	
OBS: AT.: SR. ELIEZER NAHUELÑIR TOLOZA			TOTAL A PAGAR	
			7.512.212	

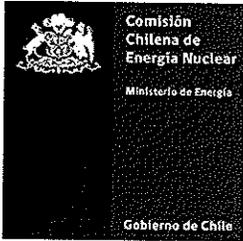
DEPOSITAR EN CTA CORRIENTE N° 01-04676-4 BANCO SANTANDER
ENVIAR COMPROBANTE DE DEPOSITO A: COMERCIAL@CCHEN.CL



Timbre Electronico S.I.I.
Res. de 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

CODIGO COMERCIO (ART.160):
No reclamándose contra el contenido de la factura dentro del plazo de 8 días siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada.

CONSULTAS O SUGERENCIAS, CONTACTAR EN: COMERCIAL@CCHEN.CL; (02) 4702564



COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
CASA MATRIZ:
AMUNATEGUI N° 95 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO
SUCURSALES:
AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
COMUNA PUDAHUEL
WWW.CCHEN.CL

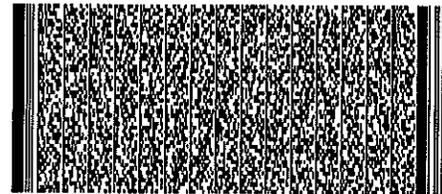
R.U.T.: 82.983.100-7
FACTURA NO AFECTA O EXENTA
ELECTRÓNICA
N° 000123333

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL : SUBSECRETARIA DE ENERGIA R.U.T. : 61.979.830-9
CLIENTE : SUBSECRETARIA DE ENERGIA FECHA : 08-06-2017
GIRO : FISCAL MEDIO DE PAGO : Otro
DIRECCIÓN : ALAMEDA N° 1449, EDIF. SANTIAGO DOWNTOWN 2, PISO FORMA DE PAGO : Contado
COMUNA : SANTIAGO VENCIMIENTO : 08-06-2017
CIUDAD : SANTIAGO

CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	17621101	ARRIENDO PISOS 4° Y 5° AMUNATEGUI 95, SANTIAGO. CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2017. SEGUN CONTRATO DE FECHA 03.05.2017 Y DECRETO EXENTO N° 231. 281.94 UF AL 08.06.2017.	7.512.212	7.512.212
TIPO DOCUMENTO			SALDO ANTERIOR	
N° DOCUM			0	
FECHA			EXENTO	
			7.512.212	
OBS: AT.: SR. ELIEZER NAHUELÑIR TOLOZA			TOTAL A PAGAR	
			7.512.212	

DEPOSITAR EN CTA CORRIENTE N° 01-04676-4 BANCO SANTANDER
ENVIAR COMPROBANTE DE DEPOSITO A: COMERCIAL@CCHEN.CL



Timbre Electronico S.I.I.
Res. de 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

CODIGO COMERCIO (ART.160):
No reclamándose contra el contenido de la factura dentro del plazo de 8 días siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada.

CONSULTAS O SUGERENCIAS, CONTACTAR EN: COMERCIAL@CCHEN.CL; (02) 4702564



COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
CASA MATRIZ:
AMUNATEGUI N° 95 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO

SUCURSALES:
AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
COMUNA PUDAHUEL
WWW.CCHEN.CL

R.U.T.: 82.983.100-7
FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA
 N° 000123334

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	R.U.T. :	61.979.830-9
CLIENTE :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	FECHA :	08-06-2017
GIRO :	FISCAL	MEDIO DE PAGO :	Otro
DIRECCIÓN :	ALAMEDA N° 1449, EDIF. SANTIAGO DOWNTOWN 2, PISO	FORMA DE PAGO :	Contado
COMUNA :	SANTIAGO	VENCIMIENTO :	08-06-2017
CIUDAD :	SANTIAGO		

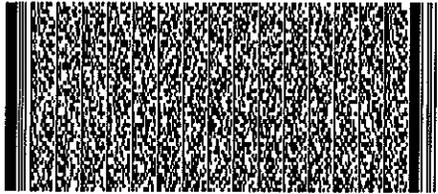
CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	17621101	ARRIENDO PISOS 4° Y 5° AMUNATEGUI 95, SANTIAGO. CORRESPONDE AL MES DE JUNIO 2017. SEGUN CONTRATO DE FECHA 03.05.2017 Y DECRETO EXENTO N° 231. 281.94 UF AL 08.06.2017.	7.512.212	7.512.212

TIPO DOCUMENTO	N° DOCUM	FECHA

OBS: AT.: SR. ELIEZER NAHUELÑIR TOLOZA

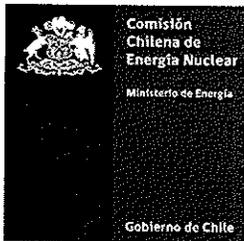
SALDO ANTERIOR	0
EXENTO	7.512.212
TOTAL A PAGAR	7.512.212

DEPOSITAR EN CTA CORRIENTE N° 01-04676-4 BANCO SANTANDER
 ENVIAR COMPROBANTE DE DEPOSITO A: COMERCIAL@CCHEN.CL



Timbre Electronico S.I.I.
 Res. de 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

CODIGO COMERCIO (ART.160):
 No reclamándose contra el contenido de la factura dentro del plazo de 8 días siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada.



COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
CASA MATRIZ:
AMUNATEGUI N° 95 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO

SUCURSALES:
AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
COMUNA PUDAHUEL
WWW.CCHEN.CL

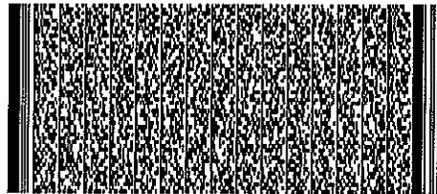
R.U.T.: 82.983.100-7
FACTURA NO AFECTA O EXENTA
ELECTRÓNICA
N° 000124012

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	R.U.T. :	61.979.830-9
CLIENTE :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	FECHA :	31-07-2017
GIRO :	FISCAL	MEDIO DE PAGO :	Otro
DIRECCIÓN :	ALAMEDA N° 1449, EDIF. SANTIAGO DOWNTOWN 2, PISO	FORMA DE PAGO :	Contado
COMUNA :	SANTIAGO	VENCIMIENTO :	31-07-2017
CIUDAD :	SANTIAGO		

CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	17621101	ARRIENDO PISOS 4° Y 5° AMUNATEGUI 95, SANTIAGO CORRESPONDE AL MES DE JULIO 2017. SEGUN CONTRATO 03.05.2017 Y DECRETO EXENTO N° 231. 281.94 UF AL 31.07.2017.	7.498.851	7.498.851
TIPO DOCUMENTO			N° DOCUM	
FECHA			SALDO ANTERIOR	
			0	
			EXENTO	
			7.498.851	
			TOTAL A PAGAR	
			7.498.851	
OBS: AT.: SR. ELIEZER NAHUELÑIR TOLOZA				

DEPOSITAR EN CTA CORRIENTE N° 01-04676-4 BANCO SANTANDER
 ENVIAR COMPROBANTE DE DEPOSITO A: COMERCIAL@CCHEN.CL



Timbre Electronico S.I.I.
 Res. de 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

CODIGO COMERCIO (ART.160):
 No reclamándose contra el contenido de la factura dentro del plazo de 8 días siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada.



COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
CASA MATRIZ:
AMUNATEGUI N° 95 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO

SUCURSALES:
AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
COMUNA PUDAHUEL
WWW.CCHEN.CL

R.U.T.: 82.983.100-7
FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA
 N° 000124158

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	R.U.T. :	61.979.830-9
CLIENTE :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	FECHA :	08-08-2017
GIRO :	FISCAL	MEDIO DE PAGO :	Otro
DIRECCIÓN :	ALAMEDA N° 1449, EDIF. SANTIAGO DOWNTOWN 2, PISO	FORMA DE PAGO :	Crédito
COMUNA :	SANTIAGO	VENCIMIENTO :	08-08-2017
CIUDAD :	SANTIAGO		

CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	17621101	ARRIENDO PISOS 4° Y 5° AMUNATEGUI 95, SANTIAGO CORRESPONDE AL MES DE AGOSTO 2017. SEGÚN CONTRATO 03.05.2017 Y DECRETO EXENTO N° 231. 281.94 UF AL 08.08.2017.	7.491.098	7.491.098
TIPO DOCUMENTO			SALDO ANTERIOR	
N° DOCUM			0	
FECHA			EXENTO	
			7.491.098	
OBS: AT.: SR. ELIEZER NAHUELÑIR TOLOZA			TOTAL A PAGAR	
			7.491.098	

DEPOSITAR EN CTA CORRIENTE N° 01-04676-4 BANCO SANTANDER
 ENVIAR COMPROBANTE DE DEPOSITO A: COMERCIAL@CCHEN.CL



Timbre Electronico S.I.I.
 Res. de 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

CODIGO COMERCIO (ART.160):
 No reclamándose contra el contenido de la factura dentro del plazo de 8 días siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada.



COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
CASA MATRIZ:
AMUNATEGUI N° 95 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO

SUCURSALES:
AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
COMUNA PUDAHUEL
WWW.CCHEN.CL

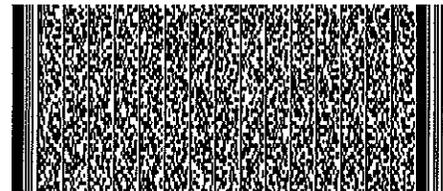
R.U.T.: 82.983.100-7
FACTURA NO AFECTA O EXENTA
ELECTRÓNICA
N° 000124722

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	R.U.T. :	61.979.830-9
CLIENTE :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	FECHA :	11-09-2017
GIRO :	FISCAL	MEDIO DE PAGO :	Otro
DIRECCIÓN :	ALAMEDA N° 1449, EDIF. SANTIAGO DOWNTOWN 2, PISO	FORMA DE PAGO :	Contado
COMUNA :	SANTIAGO	VENCIMIENTO :	11-09-2017
CIUDAD :	SANTIAGO		

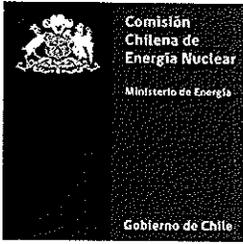
CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	17621101	ARRIENDO PISOS 4° Y 5° AMUNATEGUI 95, SANTIAGO CORRESPONDE AL MES DE SEPTIEMBRE 2017. SEGUN CONTRATO 03.05.2017 Y DECRETO EXENTO N° 231. 281,94 UF AL 11.09.2017.	7.506.111	7.506.111
TIPO DOCUMENTO			SALDO ANTERIOR	
N° DOCUM			0	
FECHA			EXENTO	
			7.506.111	
OBS: AT.. SR. ELIEZER NAHUELÑIR TOLOZA.			TOTAL A PAGAR	
			7.506.111	

DEPOSITAR EN CTA CORRIENTE N° 01-04676-4 BANCO SANTANDER
 ENVIAR COMPROBANTE DE DEPOSITO A: COMERCIAL@CCHEN.CL



Timbre Electronico S.I.I.
 Res. de 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

CODIGO COMERCIO (ART.160):
 No reclamándose contra el contenido de la factura dentro del plazo de 8 dias siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada.



COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
CASA MATRIZ:
AMUNATEGUI N° 95 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO
SUCURSALES:
AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
COMUNA PUDAHUEL
WWW.CCHEN.CL

R.U.T.: 82.983.100-7
FACTURA NO AFECTA O EXENTA
ELECTRÓNICA
N° 000125005

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL : SUBSECRETARIA DE ENERGIA R.U.T. : 61.979.830-9
CLIENTE : SUBSECRETARIA DE ENERGIA FECHA : 04-10-2017
GIRO : FISCAL MEDIO DE PAGO : Otro
DIRECCIÓN : ALAMEDA N° 1449, EDIF. SANTIAGO DOWNTOWN 2, PISO FORMA DE PAGO : Contado
COMUNA : SANTIAGO VENCIMIENTO : 04-10-2017
CIUDAD : SANTIAGO

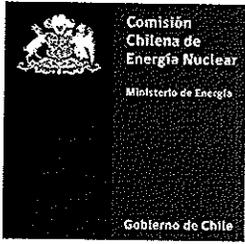
CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	17621101	ARRIENDO PISOS 4° Y 5° AMUNÁTEGUI 95, SANTIAGO, CORRESPONDE AL MES DE OCTUBRE 2017. SEGÚN CONTRATO 03/05/2017 Y DECRETO EXENTO N° 231. 281,94 UF AL 04/10/2017.	7.517.617	7.517.617
TIPO DOCUMENTO			SALDO ANTERIOR	
N° DOCUM			0	
FECHA			EXENTO	
			7.517.617	
OBS: AT. SR. ELIEZER NAHUELÑIR TOLOZA.			TOTAL A PAGAR	
			7.517.617	

DEPOSITAR EN CTA CORRIENTE N° 01-04676-4 BANCO SANTANDER
ENVIAR COMPROBANTE DE DEPOSITO A: COMERCIAL@CCHEN.CL



Timbre Electronico S.I.I.
Res. de 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

CODIGO COMERCIO (ART.160):
No reclamándose contra el contenido de la factura dentro del plazo de 8 días siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada.



COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
CASA MATRIZ:
AMUNATEGUI N° 95 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO

SUCURSALES:
AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
COMUNA PUDAHUEL
WWW.CCHEN.CL

R.U.T.: 82.983.100-7
FACTURA NO AFECTA O EXENTA
ELECTRÓNICA
 N° 000125371

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	R.U.T. :	61.979.830-9
CLIENTE :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	FECHA :	07-11-2017
GIRO :	FISCAL	MEDIO DE PAGO :	Otro
DIRECCIÓN :	ALAMEDA N° 1449, EDIF. SANTIAGO DOWNTOWN 2, PISO	FORMA DE PAGO :	Contado
COMUNA :	SANTIAGO	VENCIMIENTO :	07-11-2017
CIUDAD :	SANTIAGO		

CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	17621101	ARRIENDO PISOS 4° Y 5° AMUNATEGUI 95, SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2017. SEGUN CONTRATO 03/05/2017 Y DECRETO EXENTO N° 231. 281,94 UF AL 07.11.2017.	7.506.049	7.506.049
TIPO DOCUMENTO			SALDO ANTERIOR	0
N° DOCUM			EXENTO	7.506.049
FECHA			TOTAL A PAGAR	7.506.049
OBS: AT.: SR. ELIEZER NAHUELÑIR TOLOZA				

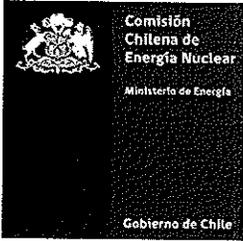
DEPOSITAR EN CTA CORRIENTE N° 01-04676-4 BANCO SANTANDER
 ENVIAR COMPROBANTE DE DEPOSITO A: COMERCIAL@CCHEN.CL



Timbre Electronico S.I.I.
 Res. de 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

CODIGO COMERCIO (ART.160):
 No reclamándose contra el contenido de la factura dentro del plazo de 8 días siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada.

CONSULTAS O SUGERENCIAS, CONTACTAR EN: COMERCIAL@CCHEN.CL; (02) 4702564



COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
CASA MATRIZ:
AMUNATEGUI N° 95 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO

SUCURSALES:
AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
COMUNA PUDAHUEL
WWW.CCHEN.CL

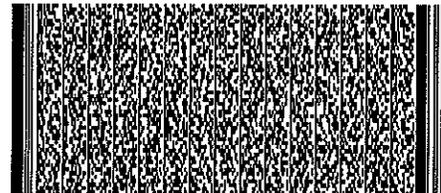
R.U.T.: 82.983.100-7
FACTURA NO AFECTA O EXENTA
ELECTRÓNICA
N° 000123325

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	R.U.T. :	61.979.830-9
CLIENTE :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	FECHA :	08-06-2017
GIRO :	FISCAL	MEDIO DE PAGO :	Otro
DIRECCIÓN :	ALAMEDA N° 1449, EDIF. SANTIAGO DOWNTOWN 2, PISO	FORMA DE PAGO :	Contado
COMUNA :	SANTIAGO	VENCIMIENTO :	08-06-2017
CIUDAD :	SANTIAGO		

CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL												
1	17621101	UN MES DE GARANTIA ARRIENDO PISOS 4° Y 5° AMUNATEGUI 95 SANTIAGO. SEGUN CONTRATO DE FECHA 03.05.2017. Y DECRETO EXENTO N° 231. 281.94 UF AL 08.06.2017.	7.512.212	7.512.212												
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>TIPO DOCUMENTO</th> <th>N° DOCUM</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			TIPO DOCUMENTO	N° DOCUM	FECHA				<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>SALDO ANTERIOR</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>EXENTO</td> <td style="text-align: right;">7.512.212</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td style="text-align: right;">7.512.212</td> </tr> </table>		SALDO ANTERIOR	0	EXENTO	7.512.212	TOTAL A PAGAR	7.512.212
TIPO DOCUMENTO	N° DOCUM	FECHA														
SALDO ANTERIOR	0															
EXENTO	7.512.212															
TOTAL A PAGAR	7.512.212															
OBS: AT. : SR. ELIAZAR NAHUELÑIR TOLOZA.																

DEPOSITAR EN CTA CORRIENTE N° 01-04676-4 BANCO SANTANDER
 ENVIAR COMPROBANTE DE DEPOSITO A: COMERCIAL@CCHEN.CL



Timbre Electronico S.I.I.
 Res. de 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

CODIGO COMERCIO (ART.160):
 No reclamándose contra el contenido de la factura dentro del plazo de 8 dias siguientes a su entrega, se entenderá por irrevocablemente aceptada.



COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
GIRO: INVESTIGACION DE ENERGIA NUCLEAR
CASA MATRIZ:
AMUNATEGUI N° 95 - SANTIAGO CENTRO
FONO: 4702500 - CASILLA 188-D SANTIAGO

SUCURSALES:
AV. NUEVA BILBAO 12501 - COMUNA LAS CONDES
CAMINO VALPARAISO RUTA 68, KM. 27
COMUNA PUDAHUEL

WWW.CCHEN.CL

R.U.T.: 82.983.100-7
NOTA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA

N° 000012724

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

RAZÓN SOCIAL :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	R.U.T. :	61.979.830-9
CLIENTE :	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	FECHA :	13-11-2017
GIRO :	FISCAL	MEDIO DE PAGO :	Otro
DIRECCIÓN :	ALAMEDA N° 1449, EDIF. SANTIAGO DOWNTOWN 2, PISO	FORMA DE PAGO :	Contado
COMUNA :	SANTIAGO	VENCIMIENTO :	13-11-2017
CIUDAD :	SANTIAGO		

CANT.	CÓDIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	17621101	ARRIENDO PISOS 4° Y 5° AMUNATEGUI 95, SANTIAGO. CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2016. SEGUN CONTRATO DE FECHA 03.05.2017 Y DECRETO EXENTO N° 231. 281.94 UF AL 08.06.2017.	3.000	3.000

TIPO DOCUMENTO	N° DOCUM	FECHA	MOTIVO	SALDO ANTERIOR	TOTAL
FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRÓNICA	000123326	08-06-2017	Corrige Monto	0	
				EXENTO	3.000
				NETO	0
				IVA 19%	0
				TOTAL A PAGAR	3.000

OBS: REBAJA MONTO POR ERROR EN PRECIO.



Timbre Electronico S.I.I.
 Año Res. 2005 - Verifique Documento: www.sii.cl

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
SECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Numero : GC/001
Fecha : 30/06/2017

COBRANZA GASTOS COMUNES

CLIENTE SUBSECRETARIA DE ENERGIA

R.U.T. : 61.979.830-9

Por : Gastos comunes correspondiente al mes de diciembre 2016, de acuerdo a contrato suscrito por arriendo de los pisos 4° y 5° del inmueble ubicado en Amunetagui N° 95, Santiago.

Contrato de fecha 3 de mayo de 2017, ratificado por Decreto Exento N°231, de fecha 25 de mayo de 2017.

Valor por metro cuadrado:		0,051
Metros cuadrados:		762
Valor UF al	30/06/2017	\$ 26.665,09

Monto a Pago	\$ 1.036.259
---------------------	---------------------

DEPOSITAR EN BANCO SANTANDER
CUENTA CORRIENTE N° 01-04676-4



José Maldonado Osorio
Jefe Departamento Administración Financiera

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Amunátegui 95 - Fono 4702500 - Casilla 188-D
RUT. 82.983.100-7
Santiago
www.cchen.cl

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
SECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Numero : GC/002
Fecha : 30/06/2017

COBRANZA GASTOS COMUNES

CLIENTE SUBSECRETARIA DE ENERGIA

R.U.T. : 61.979.830-9

Por : Gastos comunes correspondiente al mes de enero 2017, de acuerdo a contrato suscrito por arriendo de los pisos 4° y 5° del inmueble ubicado en Amunetagui N° 95, Santiago.

Contrato de fecha 3 de mayo de 2017, ratificado por Decreto Exento N°231, de fecha 25 de mayo de 2017.

Valor por metro cuadrado:	0,051
Metros cuadrados:	762
Valor UF al 30/06/2017	\$ 26.665,09

Monto a Pago	\$ 1.036.259
--------------	--------------

DEPOSITAR EN BANCO SANTANDER
CUENTA CORRIENTE N° 01-04676-4



José M. Osorio
Jefe Departamento de Administración Financiera

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Amunátegui 95 - Fono 4702500 - Casilla 188-D
RUT. 82.983.100-7
Santiago
www.cchen.cl

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
SECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Numero : GC/003
Fecha : 30/06/2017

COBRANZA GASTOS COMUNES

CLIENTE SUBSECRETARIA DE ENERGIA

R.U.T. : 61.979.830-9

Por : Gastos comunes correspondiente al mes de febrero 2017, de acuerdo a contrato suscrito por arriendo de los pisos 4° y 5° del inmueble ubicado en Amunetagui N° 95, Santiago.

Contrato de fecha 3 de mayo de 2017, ratificado por Decreto Exento N°231, de fecha 25 de mayo de 2017.

Valor por metro cuadrado:	0,051
Metros cuadrados:	762
Valor UF al 30/06/2017	\$ 26.665,09

Monto a Pago	\$ 1.036.259
--------------	--------------

DEPOSITAR EN BANCO SANTANDER
CUENTA CORRIENTE N° 01-04676-4



José Misdonado Osorio
Jefe Departamento Administración Financiera

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Amunátegui 95 - Fono 4702500 - Casilla 188-D
RUT. 82.983.100-7
Santiago
www.cchen.cl

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
SECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Numero : GC/004
Fecha : 30/06/2017

COBRANZA GASTOS COMUNES

CLIENTE SUBSECRETARIA DE ENERGIA

R.U.T. : 61.979.830-9

Por : Gastos comunes correspondiente al mes de marzo 2017, de acuerdo a contrato suscrito por arriendo de los pisos 4° y 5° del inmueble ubicado en Amunátegui N° 95, Santiago.

Contrato de fecha 3 de mayo de 2017, ratificado por Decreto Exento N°231, de fecha 25 de mayo de 2017.

Valor por metro cuadrado:		0,051
Metros cuadrados:		762
Valor UF al	30/06/2017	\$ 26.665,09

Monto a Pago	\$	1.036.259
--------------	----	-----------

DEPOSITAR EN BANCO SANTANDER
CUENTA CORRIENTE N° 01-04676-4


José Maldonado Osorio
Jefe Departamento Administración Financiera

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Amunátegui 95 - Fono 4702500 - Casilla 188-D
RUT. 82.983.100-7
Santiago
www.cchen.cl

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
SECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Numero : GC/005
Fecha : 30/06/2017

COBRANZA GASTOS COMUNES

CLIENTE SUBSECRETARIA DE ENERGIA

R.U.T. : 61.979.830-9

Por : Gastos comunes correspondiente al mes de abril 2017, de acuerdo a contrato suscrito por arriendo de los pisos 4° y 5° del inmueble ubicado en Amunetagui N° 95, Santiago.

Contrato de fecha 3 de mayo de 2017, ratificado por Decreto Exento N°231, da fecha 25 de mayo de 2017.

Valor por metro cuadrado:	0,051
Metros cuadrados:	762
Valor UF al 30/06/2017	\$ 26.665,09

Monto a Pago	\$ 1.036.259
--------------	--------------

DEPOSITAR EN BANCO SANTANDER
CUENTA CORRIENTE N° 01-04676-4



Jose Mandonado Osorio
Jefe Departamento Administración Financiera

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Amunátegui 95 - Fono 4702500 - Casilla 188-D
RUT. 82.983.100-7
Santiago
www.cchen.ci

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
SECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Numero : GC/006
Fecha : 30/06/2017

COBRANZA GASTOS COMUNES

CLIENTE SUBSECRETARIA DE ENERGIA

R.U.T. : 61.979.830-9

Por : Gastos comunes correspondiente al mes de mayo 2017, de acuerdo a contrato suscrito por arriendo de los pisos 4° y 5° del inmueble ubicado en Amunátegui N° 95, Santiago.

Contrato de fecha 3 de mayo de 2017, ratificado por Decreto Exento N°231, de fecha 25 de mayo de 2017.

Valor por metro cuadrado:	0,051
Metros cuadrados:	762
Valor UF al 30/06/2017	\$ 26.665,09

Monto a Pago	\$ 1.036.259
--------------	--------------

DEPOSITAR EN BANCO SANTANDER
CUENTA CORRIENTE N° 01-04676-4



Osorio
Jefe Departamento Administración Financiera

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Amunátegui 95 - Fono 4702500 - Casilla 188-D
RUT. 82.983.100-7
Santiago
www.cchen.cl

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
SECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Numero : GC/007
Fecha : 30/06/2017

COBRANZA GASTOS COMUNES

CLIENTE SUBSECRETARIA DE ENERGIA

R.U.T. : 61.979.830-9

Por : Gastos comunes correspondiente al mes de junio 2017, de acuerdo a contrato suscrito por arriendo de los pisos 4° y 5° del inmueble ubicado en Amunetagui N° 95, Santiago.

Contrato de fecha 3 de mayo de 2017, ratificado por Decreto Exento N°231, de fecha 25 de mayo de 2017.

Valor por metro cuadrado:		0,051
Metros cuadrados:		762
Valor UF al	30/06/2017	\$ 26.665,09

Monto a Pago	\$	1.036.259
--------------	----	-----------

DEPOSITAR EN BANCO SANTANDER
CUENTA CORRIENTE N° 01-04676-4


Jefe Departamento Administración Financiera

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Amunátegui 95 - Fono 4702500 - Casilla 188-D
RUT. 82.983.100-7
Santiago
www.cchen.cl

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
SECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Numero : GC/008
Fecha : 31/07/2017

COBRANZA GASTOS COMUNES

CLIENTE SUBSECRETARIA DE ENERGIA

R.U.T. : 61.979.830-9

Por : Gastos comunes correspondiente al mes de julio 2017, de acuerdo a contrato suscrito por arriendo de los pisos 4° y 5° del inmueble ubicado en Amunátegui N° 95, Santiago.

Contrato de fecha 3 de mayo de 2017, ratificado por Decreto Exento N°231, de fecha 25 de mayo de 2017.

Valor por metro cuadrado:	0,051
Metros cuadrados:	762
Valor UF al 31/07/2017	\$ 26.597,33

Monto a Pago	\$ 1.033.625
--------------	--------------

DEPOSITAR EN BANCO SANTANDER
CUENTA CORRIENTE N° 01-04676-4



José Maldonado Osorio
Jefe Departamento Administración Financiera

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Amunátegui 95 - Fono 4702500 - Casilla 188-D
RUT. 82.983.100-7
Santiago
www.cchen.cl

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
SECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Numero : GC/009
Fecha : 31/08/2017

COBRANZA GASTOS COMUNES

CLIENTE SUBSECRETARIA DE ENERGIA

R.U.T. : 61.979.830-9

Por : Gastos comunes correspondiente al mes de AGOSTO 2017, de acuerdo a contrato suscrito por arriendo de los pisos 4° y 5° del inmueble ubicado en Amunátegui N° 95, Santiago.

Contrato de fecha 3 de mayo de 2017, ratificado por Decreto Exento N°231, de fecha 25 de mayo de 2017.

Valor por metro cuadrado:	0,051
Metros cuadrados:	762
Valor UF:al 31/08/2017	\$ 26.604,10

Monto a Pago	\$ 1.033.889
--------------	--------------

DEPOSITAR EN BANCO SANTANDER
CUENTA CORRIENTE N° 01-04676-4



Maldonado Osorio
Jefe Departamento Administración Financiera

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Amunátegui 95 - Fono 4702500 - Casilla 188-D
RUT. 82.983.100-7
Santiago
www.cchen.cl

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
SECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Numero : GC/010
Fecha : 31/08/2017

COBRANZA GASTOS COMUNES

CLIENTE SUBSECRETARIA DE ENERGIA

R.U.T. : 61.979.830-9

Por : Gastos comunes correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2017, de acuerdo a contrato suscrito por arriendo de los pisos 4° y 5° del inmueble ubicado en Amunetagui N° 95, Santiago.

Contrato de fecha 3 de mayo de 2017, ratificado por Decreto Exento N°231, de fecha 25 de mayo de 2017.

Valor por metro cuadrado:	0,051
Metros cuadrados:	762
Valor UF al 31/08/2017	\$ 26.604,10

Monto a Pago	\$ 1.033.889
--------------	--------------

DEPOSITAR EN BANCO SANTANDER
CUENTA CORRIENTE N° 01-04676-4

3



José Maldonado Osorio
Jefe Departamento Administración Financiera

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Amunátegui 95 - Fono 4702500 - Casilla 188-D
RUT. 82.983.100-7
Santiago
www.cchen.cl

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
SECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Numero : GC/011
Fecha : 02/10/2017

COBRANZA GASTOS COMUNES

CLIENTE SUBSECRETARIA DE ENERGIA

R.U.T. : 61.979.830-9

Por : Gastos comunes correspondiente al mes de OCTUBRE 2017, de acuerdo a contrato suscrito por arriendo de los pisos 4° y 5° del inmueble ubicado en Amunátegui N° 95, Santiago.

Contrato de fecha 3 de mayo de 2017, ratificado por Decreto Exento N°231, de fecha 25 de mayo de 2017.

Valor por metro cuadrado:	0,051
Metros cuadrados:	762
Valor UF al 30/09/2017	\$ 26.656,79

Monto a Pago	\$ 1.035.936
--------------	--------------

DEPOSITAR EN BANCO SANTANDER
CUENTA CORRIENTE N° 01-04676-4



José Maldonado Osorio
Jefe Departamento Administración Financiera

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Amunátegui 95 - Fono 4702500 - Casilla 188-D
RUT. 82.983.100-7
Santiago
www.cchen.cl

COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
SECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Numero : GC/012
Fecha : 31/10/2017

COBRANZA GASTOS COMUNES

CLIENTE SUBSECRETARIA DE ENERGIA

R.U.T. : 61.979.830-9

Por : Gastos comunes correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2017, de acuerdo a contrato suscrito por arriendo de los pisos 4° y 5° del Inmueble ubicado en Amunátegui N° 95, Santiago.

Contrato de fecha 3 de mayo de 2017, ratificado por Decreto Exento N°231, de fecha 25 de mayo de 2017.

Valor por metro cuadrado:	0,051
Metros cuadrados:	762
Valor UF al 31/10/2017	\$ 26.634,90

Monto a Pago	\$ 1.035.085
--------------	--------------

DEPOSITAR EN BANCO SANTANDER
CUENTA CORRIENTE N° 01-04676-4



José Maldonado Osorio /
Jefe Departamento Administración Financiera

Comisión Chilena de Energía Nuclear
Amunátegui 95 - Fono 4702500 - Casilla 188-D
RUT. 82.983.100-7
Santiago
www.cchen.cl